



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103047-2023-00141-00

En atención a lo solicitado por la parte actora, y como quiera que se allego lo pertinente, en los términos del artículo 590 del CGP y s.s., siendo procedente, el Despacho RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: SE ORDENA LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50N 233425, del inmueble ubicado en la Avenida Calle 161 # 17 32 de propiedad del demandado señor RAFAEL ALBERTO SALINAS, para tal fin Oficiese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la zona respectiva.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 033 del 28-11-2023